

## ANEXO 3

### FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS<sup>1</sup>

- **Institución:** Procuraduría General de la República Dominicana.
  - **Título:** Compromiso 33
  - **Descripción de la buena práctica:** Implementar medidas para la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites en todos los niveles de gobierno para la prevención de la corrupción.
  - **Razones e importancia:** Es de importancia adoptar medidas con el objetivo de contribuir a la reducción de la burocracia, con la finalidad de agilizar, facilitar y simplificar los trámites en todos los niveles de gobierno.
  - **Enfoque:** La Procuraduría de la República ha implementado grandes mejoras para la digitalización y simplificación de los servicios que ofrece.
  - **Implementación:** Actualmente, los ciudadanos pueden solicitar y obtener, completamente en línea, sus certificaciones de buena conducta y exequátur para abogados, así como pagar multas por infracciones de tránsito, sin necesidad de trasladarse a ninguna institución, ni contactarse con ningún funcionario. Por igual, el nuevo módulo de las certificaciones de buena conducta y certificaciones de firmas de documentos oficiales y notariales, además de agilizar considerablemente la tramitación, contiene un código único que permite al poseedor del documento consultar en línea e instantáneamente su autenticidad a través del portal institucional de la Procuraduría General de la República, brindando mayor seguridad jurídica a la ciudadanía.
- Resultado:** Todos los pagos de las tasas administrativas por concepto de los servicios que ofrece la Procuraduría, pueden adquirirse en línea a través del portal institucional, mediante tarjetas de crédito o débito, así como a través de las sucursales, subagentes y Netbanking del Banco de Reservas de la República Dominicana, lo que se traduce en que actualmente los servidores públicos de la Procuraduría General de la República no recibe pagos en efectivo ni directos de los usuarios por concepto de ninguno de los servicios que ofrecen, disminuyendo así las oportunidades de corrupción de los mismos.
- **Cooperación técnica:** Entendemos que esta buena práctica podría adaptarse y servir a otros países. En este sentido, la Procuraduría General de la República Dominicana podría brindar asistencia técnica a esos países para dicha implementación.
  - **Lecciones aprendidas:** Podemos contribuir a minimizar las oportunidades de malversar fondos en la provisión de beneficios sociales con la digitalización de servicios y automatización de procesos, para así optimizar los sistemas de gestión pública y de rendición de cuentas.

---

<sup>1</sup> Documento elaborado sobre la base de la “Metodología para la presentación de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción y para su compilación, difusión y promoción de su utilización”, empleado por los Estados en el marco MESICIC (Trigésima Reunión del Comité de Expertos, 12 al 15 de marzo de 2018, Washington, DC).



Lo óptimo sería digitalizar los procesos gubernamentales para mejorar así la transparencia de sus administraciones públicas, antes caracterizados por regulaciones y trámites complejos los cuales pueden dar cabida a abusos y sobornos.

- **Documentos:** <http://pgr.gob.do/servicios/>

## Servicios

Inicio > Servicios

### CERTIFICACIÓN DE BUENA CONDUCTA

  **Certificación de Buena Conducta**

Documento a través del cual se certifica que el solicitante no posee antecedentes judiciales, amparados en el decreto Núm. 122-07 que establece el Reglamento para el Registro de Datos sobre Personas con Antecedentes Delictivos.

---

### CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

  **Certificación de Firmas de Documentos Notariales y Oficiales**

Sello que certifica al solicitante que los documentos notariales y oficiales que presenta están amparados por una firma válida y legítima, incorporada en el Banco de Firmas de la institución.

 **Certificación de Registro en Banco de Firmas**


Documento que valida al solicitante que la firma de interés reposa en el Banco de Firmas de la institución.

 **Registro y Actualización de Firmas**

Incorporación de la firma de notarios, intérpretes judiciales, representantes del Poder Judicial y representantes del Ministerio Público que así lo soliciten dentro del Banco de Firmas de la institución, una vez comprobada su validez y legitimidad.

---


### CONSULTA Y PAGO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO

  **Consulta y Pago de Infracciones de Tránsito**

Permite al interesado la visualización de las multas por infracciones de tránsito, así como el pago de las mismas a través de nuestra plataforma digital.

---

### TRAMITACIÓN DE EXEQUATUR

  **Exequatur de Abogados En Línea**

Tramitación al Poder Ejecutivo de la emisión del decreto que autoriza a ejercer la profesión de derecho en todo el país.

 **Exequatur de Notarios**

Tramitación al Poder Ejecutivo de la emisión del decreto que autoriza a ejercer la notaría en una jurisdicción.

 **Certificación del Decreto de Exequatur de Abogados y Notarios**

Documento a través del cual se certifica el número y fecha del decreto del poder ejecutivo que autoriza a ejercer la profesión del derecho en el país.

---

### ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PENAL

  **Actualización de Información Penal**

Proceso mediante al cual se actualiza y rectifica la información penal del interesado en el Sistema de Investigación Criminal (SIC). Se realiza con la presentación de la sentencia de descargo definitivo del tipo penal imputable al interesado, o de cumplimiento de la condena.



---

## IMPEDIMENTO DE SALIDA



**Certificación de Existencia de Impedimento de Salida**

Documento que certifica la existencia o no de impedimento de salida del país como medida de coerción impuesta por orden judicial, conforme establece el Código Procesal Penal Dominicano.



**Levantamiento de Impedimento de Salida**

Se realiza a solicitud del interesado, y se ejecuta de manera provisional o definitiva con la presentación de la sentencia u orden judicial que aprueba el levantamiento de la medida de coerción que se le atribuye.

---



## ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO (ASFL)



**Incorporación de una Asociación Sin Fines de Lucro**

Se brinda a solicitud de las personas interesadas en incorporar una Asociación sin Fines de Lucro (ASFL). Al finalizar el proceso de incorporación, establecido de conformidad con la Ley sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, Núm. 122-05, y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 40-88, se otorga un certificado definitivo de incorporación.



**Modificación de una Asociación Sin Fines de Lucro**

Este servicio se brinda en caso de que los socios deseen modificar alguno de los estatutos y de esta forma recoja correctamente lo que es específico en su asociación.



**Disolución de una Asociación Sin Fines de Lucro**

Este servicio se brinda a solicitud de las partes interesadas en disolver por voluntad expresa la Asociación Sin Fines de Lucro o por haber llegado al término previsto para su duración.



**Autorización a Funcionar en República Dominicana una Asociación Sin Fines de Lucro**

Esta autorización se ofrece a la parte interesada de poner en funcionamiento en el país una Asociación Sin Fines de Lucro Extranjera.



**Certificaciones de Asociación Sin Fines de Lucro**

Constancias relativas al funcionamiento o la veracidad de los documentos generados por una Asociación sin Fines de Lucro (ASFL). Entre éstas se pueden otorgar: Certificación de Vigencia de Asociación sin fines de lucro y Certificación de Documentos de Asociación sin fines de lucro.

---



## FORMULARIO DE DENUNCIAS



**Formulario de Denuncias**

Este servicio se pone a disposición de la ciudadanía para que tengan una herramienta con la cual puedan denunciar hechos y/o acciones que se encuentren divorciados de la integridad y la transparencia.

- **Contacto:** Tel.: [809-533-3522](tel:809-533-3522) | Email: [info@pgr.gob.do](mailto:info@pgr.gob.do)